

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID



FECHA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO: 26/03/2025

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y los artículos 31 y 77.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), COFM deberá llevar y conservar actualizado un Registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad, en formato electrónico, que contenga:

- Nombre y datos contacto del Responsable del tratamiento, y en su caso, del Corresponsable del tratamiento, del Representante del Responsable y del Delegado de protección de datos (en adelante, DPO).
- Fines del tratamiento.
- Descripción de las categorías de interesados y descripción de las categorías de datos.
- Categorías de Destinatarios.
- Transferencias de datos a terceros países, con la identificación de estos y documentación de garantías adecuadas.
- Cuando sea posible:
 - Plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
 - Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Este Registro se ha documentado para cada uno de los Ficheros descritos en los apartados 2, 4 y 6, los que, se detallan a continuación:

1. Identificación de la organización como Responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (en adelante, COFM)
Actividad	Corporación de derecho público que agrupa y representa a quienes posean la titulación oficial habilitante para el ejercicio de la profesión de Farmacia y tengan su domicilio profesional único o principal en su ámbito territorial.
Dirección	Calle Santa Engracia, 31 – 28010 Madrid (Madrid)
Teléfono	914068400
E-mail	cofm@cofm.es
DPO	COFM SERVICIOS 31, S.L.U. Persona de contacto: Fernando Benítez Rodríguez
Email del DPO	dpo.cofm@cofm.es

2. Identificación de los tratamientos de datos personales como Responsable del tratamiento.

Fichero	Descripción
ACTOS, CONGRESOS, EVENTOS, JORNADAS Y CONCURSOS	• Inscripción y participación en actos, congresos, eventos, jornadas y concursos organizados por el COFM. • Envío de información institucional relativa a eventos y realización de encuestas de calidad. • Captación de imágenes, voz y grabación de audiovisuales.
ATENCIÓN JURÍDICA AL COLEGIADO	• Gestión de los servicios jurídicos ofrecidos a los colegiados que plantean consultas de índole profesional en materia de Derecho Sanitario y Farmacéutico.
BOLSA DE TRABAJO	• Gestión de candidatos y empleadores para la cobertura de puestos de trabajo mediante la incorporación a los procesos de selección de personal y ocupación de vacantes.
CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS	• Gestión del Sistema Interno de Información que permite a las personas relacionadas con la Corporación y a sus entidades vinculadas la posibilidad de denunciar prácticas irregulares contrarias a la legislación vigente, el incumplimiento del Código Ético y de Conducta, así como normas internas u otras regulaciones que rigen la actividad de la Corporación.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAURE	Gestión del Centro de Atención al Usuario de Receta Electrónica (CAURE) cuya finalidad es facilitar el uso de los servicios informáticos utilizados en las farmacias como soporte tecnológico a los colegiados y resolver las consultas generadas por la dispensación y facturación de recetas electrónicas.
COLEGIADOS	- Gestión de datos de colegiados a efectos de desarrollar las funciones legales y estatutarias atribuidas al COFM. - Gestión administrativa relativa a los expedientes de colegiación: altas, bajas y cambios de modalidad de ejercicio profesional, así como el mantenimiento y actualización de la base de datos profesionales de los colegiados para su publicación en la ventanilla única, cobro de la cuota colegial y la gestión de solicitud del correo electrónico @cofm.es. - Expedición de certificaciones relativas a la colegiación o al ejercicio profesional. - Gestión de la participación en procesos electorales. - Expedición de certificaciones. - Emisión de certificados de firma digital por parte del COFM quien actúa como Autoridad de Registro Delegada. - Envío de información relativa al ejercicio de la profesión o de interés profesional. - Gestión de seguros suscritos en calidad de tomador como la póliza colectiva de responsabilidad civil profesional o el seguro de accidentes. - Gestión de los servicios relacionados con la organización de los turnos de guardia, los horarios y las vacaciones.
CONSULTORÍA DE ACCESO AL MERCADO LABORAL	Gestión del servicio ofrecido por el COFM a los colegiados y a los estudiantes de Farmacia relativo a información sobre posibilidades de empleo y sobre canales de búsqueda de empleo, así como asesoramiento para la redacción de cartas de presentación y currículums y preparación de entrevistas de selección.
DERECHOS DEL INTERESADO	Atender las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS Y ORDENACIÓN PROFESIONAL	Tramitación de recursos, quejas, denuncias y sanciones en aplicación del régimen disciplinario para el control deontológico del ejercicio de la profesión farmacéutica.
FISCAL Y CONTABLE	Gestión fiscal y contable del COFM.
FORMACIÓN	- Tramitar la inscripción en las actividades formativas que organiza el COFM y gestión administrativa. - Grabación audiovisual de las sesiones formativas organizadas para ofrecer la posibilidad de su visionado posterior. - Envío de información sobre jornadas formativas propias o de terceros. - Emisión de certificados de asistencia tanto para asistentes a cursos formativos, como a docentes. - Encuestas de satisfacción y opinión sobre la calidad de los cursos y talleres impartidos.
GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE CONVENIOS	- Gestión de la actividad contractual y convencional del COFM y de la relación con proveedores de bienes y/o servicios. - Gestión y ejecución de los convenios entre Universidades y/o centros de estudios y las oficinas de farmacias a fin de que los alumnos puedan realizar prácticas.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

LABORAL, RR. HH. Y BOLSA DE EMPLEO	- Gestión administrativa y laboral del personal empleado en el COFM, formación interna, registro jornada laboral y Prevención de Riesgos Laborales. - Gestión de actividad sindical y representación de los trabajadores. - Gestión de candidatos para participar en los procesos de selección de personal interno ofertados por el COFM.
MOVILIDAD DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EN MADRID	Tramitación de las comunicaciones de altas y bajas de matrículas de vehículos destinados a la distribución farmacéutica.
ÓRGANOS RECTORES Y ESTATUTARIOS	Gestión los órganos rectores y estatutarios y administración interna del COFM: Asamblea general y Junta de gobierno, así como los datos de carácter personal derivados de las comisiones y grupos de trabajo incluyendo la convocatoria a las sesiones y reuniones, confección y archivo de actas, celebración de elecciones y gestión de las relaciones institucionales de COFM.
PERITOS JUDICIALES	Tramitación de las solicitudes de los colegiados interesados en formar parte del listado de peritos para designación judicial en cumplimiento de lo establecido en el art. 341.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).
PLAN DE IGUALDAD	Gestión de los datos personales contenidos en el diagnóstico de situación sobre la igualdad retributiva y de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización para desarrollar el plan de igualdad en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO	Gestión de los datos personales contenidos en el protocolo donde la organización subraya su compromiso con la prevención y actuación frente al acoso en el ámbito de la misma y en cualquiera de sus manifestaciones en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
PROYECTOS COFM	Gestión de los datos de oficinas de farmacia y/o de colegiados que se adhieren voluntariamente a la participación en proyectos promovidos por el COFM de diversa índole (actos culturales, divulgativos, de interés público...).
QUEJAS Y RECLAMACIONES	Gestión y tramitación de las quejas y reclamaciones realizadas por los colegiados de COFM en relación con la actividad del Colegio.
REGISTRO DE DOCUMENTOS	Registro de entradas y salidas de los documentos presentados al COFM en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, ACCIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES	- Gestión de proyectos y ayudas de responsabilidad social corporativa (RSC) y actividades de Acción Social (voluntariado, etc..) - Gestión del fondo de ayuda económica de carácter social del COFM para colegiados y familiares.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SACU	Gestión del servicio de atención a consumidores y usuarios (SACU) por el que se tramita y resuelve cuantas quejas y reclamaciones, referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados, se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate sus servicios profesionales, así como las formuladas por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
SERVICIOS OPCIONALES	Gestión de la prestación de los diversos servicios que ofrece el COFM a sus colegiados y otros colectivos interesados cuya composición se puede consultar en https://www.cofm.es/es/servicios/opcionales/.
SERVICIO DE INFORMACIÓN TÉCNICA	Prestación del Servicio de Información Técnica cuya finalidad es la resolución de las consultas técnicas que se reciben por parte de los colegiados y la elaboración de documentación de carácter técnico-profesional.
SEVEM PASARELA NODOFARMA FARMACIAS	Gestión de la plataforma-pasarela propiedad del COFM que permite la conexión de los programas de gestión de las farmacias a los servicios de Nodofarma Verificación en cumplimiento con la normativa europea relativa a la Prevención de Medicamentos Falsificados.
SOCIEDADES PROFESIONALES	Gestión del registro de sociedades profesionales inscritas en el COFM en cumplimiento de la Ley 2/2007 de sociedades profesionales y emisión de certificados.
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Registro y tramitación las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
USUARIOS WEB	- Gestión de los datos personales de los colegiados registrados como usuarios en la zona privada (Canal Colegiados y Sede Electrónica) del sitio web www.cofm.es y la gestión de los datos personales proporcionados por los usuarios no registrados a través de los distintos formularios de contacto establecidos en las páginas web titularidad de COFM, así como la gestión de trámites necesarios relacionados con la ventanilla única: altas, bajas, vías de reclamación, etc. - Recibir boletines informativos mediante el envío de la newsletter.
VENTAJAS PARA EL COLEGIADO	Gestión del programa de descuentos y condiciones exclusivas en productos y servicios de una amplia variedad de sectores que el COFM negocia para sus colegiados.
VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones a través de un sistema de videovigilancia y control de accesos de visitas al COFM.
VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD	Registro, gestión y resolución de las brechas de seguridad en protección de datos.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACTOS, CONGRESOS, EVENTOS, JORNADAS Y CONCURSOS	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Fines del tratamiento	- Inscripción y participación en actos, congresos, eventos, jornadas y concursos organizados por el COFM. - Envío de información institucional relativa a eventos y realización de encuestas de calidad. - Captación de imágenes, voz y grabación de audiovisuales.
d) Colectivo	Participantes y asistentes a los actos, congresos, eventos y jornadas organizados por el COFM. Personas interesadas en las actividades, concursos e información del COFM.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen, voz y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a características personales: edad y sexo. Detalles de empleo: profesión. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
f) Categoría destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ATENCIÓN JURÍDICA AL COLEGIADO	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de los servicios jurídicos ofrecidos a los colegiados que plantean consultas de índole profesional en materia de Derecho Sanitario y Farmacéutico.
d) Colectivo	Colegiados que dirijan consultas al COFM.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono y firma manuscrita o electrónica. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión. Otros: datos personales que pueda facilitar la persona que realiza la consulta.
f) Categoría destinatarios	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

BOLSA DE TRABAJO	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de candidatos y empleadores para la cobertura de puestos de trabajo mediante la incorporación a los procesos de selección de personal y ocupación de vacantes.
d) Colectivo	Demandantes de empleo y Empleadores.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a características personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión e historial del trabajador.
f) Categoría destinatarios	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CANAL ÉTICO DE DENUNCIAS	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
c) Fines del tratamiento	- Gestión del Sistema Interno de Información que permite a las personas relacionadas con la Corporación y a sus entidades vinculadas la posibilidad de denunciar prácticas irregulares contrarias a la legislación vigente, el incumplimiento del Código Ético y de Conducta, así como normas internas u otras regulaciones que rigen la actividad de la Corporación.
d) Colectivo	Empleados. Colegiados. Clientes y Proveedores. Consumidores y usuarios. Representante legal.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono y voz. Datos relativos a las características personales: personalidad o comportamiento. Detalles de empleo: profesión y puestos de trabajo. Otros: datos personales relacionados con actos o conductas contrarios a la normativa.
f) Categoría destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable. Administraciones públicas con competencia en relación con el tipo de denuncia presentada. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Encargados del tratamiento (gestión del sistema por tercero externo) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Los datos podrán conservarse en el Sistema Interno de Información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del Sistema.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CAURE	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Gestión del Centro de Atención al Usuario de Receta Electrónica (CAURE) cuya finalidad es facilitar el uso de los servicios informáticos utilizados en las farmacias como soporte tecnológico a los colegiados y resolver las consultas generadas por la dispensación y facturación de recetas electrónicas.
d) Colectivo	Usuarios del servicio CAURE.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono y firma manuscrita o electrónica e identificador de usuario. Otros: aquellos datos que puedan estar incluidos en la consulta.
f) Categoría destinatarios	Encargados del tratamiento (soporte técnico e informático) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

COLEGIADOS	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de datos de colegiados a efectos de desarrollar las funciones legales y estatutarias atribuidas al COFM. - Gestión administrativa relativa a los expedientes de colegiación: altas, bajas y cambios de modalidad de ejercicio profesional, así como el mantenimiento y actualización de la base de datos profesionales de los colegiados para su publicación en la ventanilla única, cobro de la cuota colegial y la gestión de solicitud del correo electrónico @cofm.es. - Expedición de certificaciones relativas a la colegiación o al ejercicio profesional. - Gestión de la participación en procesos electorales. - Expedición de certificaciones. - Emisión de certificados de firma digital por parte del COFM quien actúa como Autoridad de Registro Delegada. - Envío de información relativa al ejercicio de la profesión o de interés profesional. - Gestión de seguros suscritos en calidad de tomador como la póliza colectiva de responsabilidad civil profesional o el seguro de accidentes. - Gestión de los servicios relacionados con la organización de los turnos de guardia, los horarios y las vacaciones.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

d) Colectivo	Colegiados.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a las características personales: fecha de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Académicos y profesionales: formación, titulaciones y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo e historial del trabajador. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
f) Categoría destinatarios	Administración pública con competencia en la materia. Entidades financieras. Registros públicos. Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (en adelante, CGCOF). Corredores o mediadores de seguros. Compañías aseguradoras. Proveedores de servicios de firma digital y emisión de certificados electrónicos. Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, relacionadas con las actividades del COFM. Encargados del tratamiento (soporte técnico e informático y gestión del sitio web) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el plazo en el que el Colegiado se encuentre en situación de ejerciente o no ejerciente. Una vez solicite su baja voluntaria o cause baja por fallecimiento, los datos pasarán a estar bloqueados y para los envíos de información de interés profesional por email, los datos serán tratados, salvo en aquellos supuestos que se solicite la revocación del consentimiento. No obstante, se pueden conservar los datos de forma indefinida atendiendo a criterios históricos o científicos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CONSULTORÍA DE ACCESO AL MERCADO LABORAL

a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Fines del tratamiento	- Gestión del servicio ofrecido por el COFM a los colegiados y a los estudiantes de Farmacia relativo a información sobre posibilidades de empleo y sobre canales de búsqueda de empleo, así como asesoramiento para la redacción de cartas de presentación y currículums y preparación de entrevistas de selección.
d) Colectivo	Demandantes de empleo y estudiantes.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo. Académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo e historial del trabajador. Otros: aquellos datos que puedan aportar los demandantes de empleo y/o estudiantes.
f) Categoría destinatarios	Encargados del tratamiento (servicio de asesoramiento laboral) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

DERECHOS DEL INTERESADO	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.
c) Fines del tratamiento	- Atender las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
d) Colectivo	Personas físicas que ejercitan sus derechos en materia de protección de datos.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Otros: aquellos datos que puedan aportar los interesados en el ejercicio de sus derechos.
f) Categoría destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS Y ORDENACIÓN PROFESIONAL

a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estatutos y Código Deontológico del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Tramitación de recursos, quejas, denuncias y sanciones en aplicación del régimen disciplinario para el control deontológico del ejercicio de la profesión farmacéutica.
d) Colectivo	Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con los poderes de investigación del COFM (reclamantes, afectados, personas físicas o representantes de personas jurídicas). Miembros de la comisión deontológica del COFM, que intervienen en el procedimiento (instructor...)
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión y puestos de trabajo. Datos económicos, financieros y de seguros: ventas e historial de facturación. Datos relativos a infracciones penales y administrativas Otros: aquellos aportados o recogidos en la reclamación en el curso de actuaciones de investigación o del procedimiento sancionador.
f) Categoría destinatarios	Miembros de la comisión deontológica del colegio y miembros de la Junta de Gobierno y personal responsable del Colegio. Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, que formen parte del procedimiento. Órganos jurisdiccionales.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

FISCAL Y CONTABLE	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
c) Fines del tratamiento	- Gestión fiscal y contable del COFM.
d) Colectivo	Clientes. Proveedores. Colegiados. Personal del COFM.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Detalles de empleo: profesión. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios, datos deducciones impositivas/impuestos, datos contables y modelos fiscales, facturas emitidas y recibidas y recibos emitidos periódicamente a colegiados. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el COFM, bienes y servicios recibidos por el COFM y transacciones financieras.
f) Categoría destinatarios	Entidades financieras. Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

FORMACIÓN	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Tramitar la inscripción en las actividades formativas que organiza el COFM y gestión administrativa. - Grabación audiovisual de las sesiones formativas organizadas para ofrecer la posibilidad de su visionado posterior. - Envío de información sobre jornadas formativas propias o de terceros. - Emisión de certificados de asistencia tanto para asistentes a cursos formativos, como a docentes. - Encuestas de satisfacción y opinión sobre la calidad de los cursos y talleres impartidos.
d) Colectivo	Participantes en actividades formativas (Ponentes y alumnos).
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a las características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por COFM y bienes y servicios recibidos por el interesado.
f) Categoría destinatarios	Entidades financieras. Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que COFM mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Los datos de los docentes podrán aparecer reflejados en folletos o en la web de COFM como parte de la divulgación de las actividades formativas. Los datos identificativos se podrán comunicar a los docentes o ponentes de los cursos en los que se matricule el interesado. Los datos de contacto de los participantes podrán cederse a las entidades colaboradoras o patrocinadoras de las actividades formativas, siempre que el interesado otorgue su consentimiento expreso para tal cesión. Esta cesión tiene como finalidad permitir que dichas entidades envíen información comercial de promoción sobre sus productos y/o actividades. Las grabaciones de las acciones formativas pueden estar accesibles en el sitio web del COFM y/o a través de plataformas específicas de retransmisión en directo (streaming).
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento para envíos de información sobre jornadas formativas. Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por el COFM se mantendrán en el sistema en tanto el interesado no solicite su supresión o revoque su consentimiento. Los datos de los profesores y ponentes se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión o revoque su consentimiento. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

GESTIÓN CONTRACTUAL Y DE CONVENIOS	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de la actividad contractual y convencional del COFM y de la relación con proveedores de bienes y/o servicios. - Gestión y ejecución de los convenios entre Universidades y/o centros de estudios y las oficinas de farmacias a fin de que los alumnos puedan realizar prácticas en dichas farmacias.
d) Colectivo	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que contratan con el COFM. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que suscriben convenios con el COFM. Proveedores o prestadores de servicios al COFM. Estudiantes en prácticas.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el COFM, bienes y servicios recibidos por el COFM y transacciones financieras.
f) Categoría destinatarios	Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Entidades bancarias.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

LABORAL, RR. HH. Y BOLSA DE EMPLEO	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
c) Fines del tratamiento	- Gestión administrativa y laboral del personal empleado en el COFM, formación interna, registro jornada laboral y Prevención de Riesgos Laborales. - Gestión de actividad sindical y representación de los trabajadores. - Gestión de candidatos para participar en los procesos de selección de personal interno ofertados por el COFM.
d) Colectivo	Empleados y demandantes de empleo.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica y núm. de Seguridad Social o Mutuality. Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida. Datos especialmente protegidos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso) y representante sindical (en su caso). Datos relativos a las características personales: datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia profesional y pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios y embargos de nómina.
f) Categoría destinatarios	Entidades bancarias, para el abono de la retribución. Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Entidad a quien se ha encomendado la gestión en materia de riesgos laborales. Tesorería General de la Seguridad Social.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán mientras los interesados mantengan su relación contractual con el COFM y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento una vez finalizada la relación laboral. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

MOVILIDAD DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS EN MADRID	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Resolución de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación de 19 de diciembre de 2018, por la que se regulan los requisitos necesarios para acreditar a los vehículos encargados de realizar el suministro de productos farmacéuticos, de conformidad con el art. 42 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Madrid de 5 de octubre de 2018.
c) Fines del tratamiento	- Tramitación de las comunicaciones de altas y bajas de matrículas de vehículos destinados a la distribución farmacéutica.
d) Colectivo	Personal encargado de realizar el suministro de productos farmacéuticos y de laboratorio a farmacias y servicios de farmacia de hospital.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica y teléfono. Detalles de empleo: profesión. Otros: datos administrativos y autorizaciones de licencias.
f) Categoría destinatarios	Ayuntamiento de Madrid (Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación).
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ÓRGANOS RECTORES Y ESTATUTARIOS

a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD:6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Gestión los órganos rectores y estatutarios y administración interna del COFM: Asamblea general y Junta de gobierno, así como los datos de carácter personal derivados de las comisiones y grupos de trabajo incluyendo la convocatoria a las sesiones y reuniones, confección y archivo de actas, celebración de elecciones y gestión de las relaciones institucionales de COFM.
d) Colectivo	Miembros de Junta de Gobierno. Colegiados. Personal del COFM. Solicitantes de información. Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que COFM mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, imagen, voz, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Detalles de empleo: profesión. Datos económicos, financieros y de seguros: ingresos, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales y datos bancarios. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el COFM, bienes y servicios recibidos por el COFM y transacciones financieras.
f) Categoría destinatarios	Entidades financieras. Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades del Colegio. En lo que se refiere a órganos colegiales, se publican los datos identificativos en el sitio web de la Corporación y en la Ventanilla Única.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PERITOS JUDICIALES	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Tramitación de las solicitudes de los colegiados interesados en formar parte del listado de peritos para designación judicial en cumplimiento de lo establecido en el art. 341.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC).
d) Colectivo	Colegiados interesados en formar parte del listado de peritos.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional. Detalles de empleo: profesión.
f) Categoría destinatarios	Órganos judiciales, Administración pública con competencia en la materia y Tribunal Superior de Justicia de Madrid a través de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PLAN DE IGUALDAD	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro. Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de los datos personales contenidos en el diagnóstico de situación sobre la igualdad retributiva y de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización para desarrollar el plan de igualdad en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
d) Colectivo	Empleados/as del COFM.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional. Detalles de empleo: puesto desempeñado y salario.
f) Categoría destinatarios	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO

a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de los datos personales contenidos en el protocolo donde la organización subraya su compromiso con la prevención y actuación frente al acoso en el ámbito de la misma y en cualquiera de sus manifestaciones en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
d) Colectivo	Empleados/as del COFM. Miembros de la Junta de Gobierno y/o de sus Comisiones Estatutarias del COFM.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos y/o identificador de usuario. Datos relativos a las características personales: personalidad o comportamiento. Detalles de empleo: profesión y puestos de trabajo. Otros: datos personales relacionados con actos o conductas contrarios a la normativa.
f) Categoría destinatarios	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

PROYECTOS COFM	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de los datos de oficinas de farmacia y/o de colegiados que se adhieren voluntariamente a la participación en proyectos promovidos por el COFM de diversa índole (actos culturales, divulgativos, de interés público...)
d) Colectivo	Colegiados del COFM y oficinas de farmacia interesados en la participación en los proyectos.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por el COFM y bienes y servicios recibidos por el interesado.
f) Categoría destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

QUEJAS Y RECLAMACIONES	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Gestión y tramitación de las quejas y reclamaciones realizadas por los colegiados de COFM en relación con la actividad del Colegio.
d) Colectivo	Colegiados del COFM.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Otros: aquellos datos que puedan aportar los colegiados en las quejas y reclamaciones que presenten.
f) Categoría destinatarios	La solicitud, los documentos que la acompañen y los datos personales que pudieran contenerse en ellos, se incorporan a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean considerados interesados con interés legítimo de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como quien tenga derecho de acceso a la información pública, con los límites que resulten de aplicación, atendiendo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

REGISTRO DE DOCUMENTOS	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
c) Fines del tratamiento	- Registro de entradas y salidas de los documentos presentados al COFM en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
d) Colectivo	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen al Colegio.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Otros: datos añadidos en el documento presentado en el registro del COFM.
f) Categoría destinatarios	Administración pública con competencia en la materia.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA, ACCIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Fines del tratamiento	-Gestión de proyectos y ayudas de responsabilidad social corporativa(RSC)y actividades de Acción Social (voluntariado, etc..) - Gestión del fondo de ayuda económica de carácter social del COFM para colegiados y familiares.
d) Colectivo	Solicitantes, Colegiados y familiares de colegiados, Empleados de COFM y Voluntarios
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a las características personales: edad y sexo. Datos relativos a las circunstancias sociales: situación familiar. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión, puestos de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios.
f) Categoría destinatarios	Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Administración pública con competencia en la materia.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SACU	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
c) Fines del tratamiento	- Gestión del servicio de atención a consumidores y usuarios (SACU) por el que se tramita y resuelve cuantas quejas y reclamaciones, referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados, se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate sus servicios profesionales, así como las formuladas por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
d) Colectivo	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que se dirijan al COFM.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Otros: datos relacionados con el documento presentado en el registro de COFM.
f) Categoría destinatarios	La solicitud, los documentos que la acompañen y los datos personales que pudieran contenerse en ellos, se incorporan a un expediente, al que podrán tener acceso quienes sean considerados interesados con interés legítimo de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como quien tenga derecho de acceso a la información pública, con los límites que resulten de aplicación, atendiendo a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SERVICIOS OPCIONALES	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de la prestación de los diversos servicios que ofrece el COFM a sus colegiados y otros colectivos interesados cuya composición se puede consultar en https://www.cofm.es/es/servicios/opcionales/ .
d) Colectivo	Colegiados y otros colectivos interesados.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica.
f) Categoría destinatarios	Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SERVICIO DE INFORMACIÓN TÉCNICA	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Prestación del Servicio de Información Técnica cuya finalidad es la resolución de las consultas técnicas que se reciben por parte de los colegiados y la elaboración de documentación de carácter técnico-profesional.
d) Colectivo	Colegiados.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión. Otros: aquellos datos técnicos incluidos en la consulta realizada por los colegiados.
f) Categoría destinatarios	No están previstas cesiones o comunicaciones de datos.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SEVEM PASARELA NODOFARMA FARMACIAS

a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Directiva 2011/62/UE y Reglamento Delegado (UE) 2016/161 de la Comisión Europea.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de la plataforma-pasarela propiedad del COFM que permite la conexión de los programas de gestión de las farmacias a los servicios de Nodofarma Verificación en cumplimiento con la normativa europea relativa a la Prevención de Medicamentos Falsificados.
d) Colectivo	Colegiados.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección electrónica, teléfono y número de colegiado. Datos oficina de farmacia: Número de oficina de farmacia, dirección de email de la farmacia, RegCess 1, dirección física de la farmacia, localidad, provincia, código postal y número de titulares.
f) Categoría destinatarios	Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Administraciones Públicas competentes en la materia con la finalidad de prevenir la dispensación de medicamentos falsificados y de su introducción en la cadena de suministro legal.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SOCIEDADES PROFESIONALES	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Gestión del registro de sociedades profesionales inscritas en el COFM en cumplimiento de la Ley 2/2007 de sociedades profesionales y emisión de certificados.
d) Colectivo	Colegiados y Socios Administradores.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión. Datos obligatorios según el artículo 8 de la Ley 2/2007 relativos al Registro de Sociedades Profesionales.
f) Categoría destinatarios	Administración pública con competencia en la materia. Ministerio de Justicia.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
c) Fines del tratamiento	- Registro y tramitación las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
d) Colectivo	Solicitantes de información pública.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica. Otros: aquellos que puedan estar incluidos en la consulta realizada.
f) Categoría destinatarios	Consejo de transparencia y buen gobierno Órganos judiciales
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

USUARIOS WEB	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de los datos personales de los colegiados registrados como usuarios en la zona privada (Canal Colegiados y Sede Electrónica) del sitio web y la gestión de los datos personales proporcionados por los usuarios no registrados a través de los distintos formularios de contacto establecidos en las páginas web titularidad de COFM, así como la gestión de trámites necesarios relacionados con la ventanilla única: alta, baja, vías de reclamación, etc. - Recibir boletines informativos mediante el envío de la newsletter.
d) Colectivo	Clientes, usuarios, proveedores o visitantes que naveguen por la página web del COFM. Colegiados.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica e identificador de usuario. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión. Datos económicos: datos bancarios. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por COFM y bienes y servicios recibidos por los interesados.
f) Categoría destinatarios	Encargados del tratamiento (soporte técnico, informático y hosting de las webs) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

VENTAJAS PARA EL COLEGIADO	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Fines del tratamiento	- Gestión del programa de descuentos y condiciones exclusivas en productos y servicios de una amplia variedad de sectores que el COFM negocia para sus colegiados.
d) Colectivo	Colegiados.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, y firma manuscrita o electrónica e identificador de usuario. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por colaboradores de COFM que ofertan descuentos y bienes y servicios recibidos por los interesados.
f) Categoría destinatarios	Entidades colaboradoras que ofrecen descuentos y condiciones exclusivas a colegiados de COFM.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos y, en su caso, hasta la revocación del consentimiento. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

VIDEOVIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESOS

a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.
c) Fines del tratamiento	- Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones a través de un sistema de videovigilancia y control de accesos de visitas al COFM.
d) Colectivo	Personas que acceden al COFM.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre, apellidos, imagen y firma manuscrita. Detalles de empleo: profesión, entidad o empresa a la que representa el visitante.
f) Categoría destinatarios	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Juzgados y Tribunales.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Las imágenes se conservarán un máximo de un mes, salvo en aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. El resto de los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

VIOLACIONES DE LA SEGURIDAD	
a) Entidad responsable	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
c) Fines del tratamiento	- Registro, gestión y resolución de las brechas de seguridad en protección de datos.
d) Colectivo	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas que realizan la notificación información de la violación y de la persona de contacto (responsable, encargado o DPD).
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos y datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto de la entidad, dirección postal o electrónica, teléfono y firma manuscrita o electrónica. Detalles de empleo: puesto en la entidad a la que representa. Información de la violación o brecha de seguridad.
f) Categoría destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

3. Identificación de la organización como Encargado del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y los artículos 31 y 77.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), se facilita la siguiente información:

Encargado del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (en adelante, COFM)
Actividad	Corporación de derecho público que agrupa y representa a quienes posean la titulación oficial habilitante para el ejercicio de la profesión de Farmacia y tengan su domicilio profesional único o principal en su ámbito territorial.
Dirección	Calle Santa Engracia, 31 - 28010 Madrid (Madrid)
Teléfono	914068400
E-mail	cofm@cofm.es
DPO	COFM SERVICIOS 31, S.L.U. Persona de contacto: Fernando Benítez Rodríguez
Email del DPO	dpo.cofm@cofm.es

4. Identificación de los tratamientos de datos personales como Encargado del Tratamiento.

FACTURACIÓN DE RECETAS	Tramitación, grabación, control de prescripciones y dispensaciones de medicamentos y productos sanitarios efectuadas por las oficinas de farmacia de la Comunidad de Madrid con la finalidad de gestión del procedimiento de facturación y pago a las oficinas de farmacia en las condiciones establecidas en los distintos contratos firmados con el Sistema Nacional de Salud y demás entidades concertadas.
SEVEM - APLICACIÓN NODOFARMA	Realizar las funciones de validación de credenciales de las oficinas de farmacia, proporcionar soporte al usuario final y coordinación de la implantación a nivel provincial del sistema de verificación de medicamentos SEVEM con la finalidad de prevenir que se dispensen medicamentos falsificados en las oficinas de farmacia.
FORMACIÓN EXTERNA - CONVENIOS DE COLABORACIÓN	Gestionar la relación con entidades externas para organización conjunta de actividades de Formación.
CONVENIOS SERMAS/ MADRID SALUD	Gestionar la relación con el Servicio Madrileño de Salud y/o Madrid Salud y las oficinas de farmacias con el objeto de prestar servicios de asistencia farmacéutica para lograr los fines relativos a la atención integral de la salud de todos los ámbitos asistenciales.
CONVENIO PRUEBAS DETECCIÓN SARS -COV-2 OFICINAS DE FARMACIA	Trasladar la información y datos de interés epidemiológicos adquiridos mediante la realización de pruebas para el diagnóstico de SARS-COV-2 en las oficinas de farmacia legalmente establecidas en la Comunidad de Madrid que voluntariamente hayan decidido realizarlas.
ACUERDOS MARCO CGCOF	Gestión de los Acuerdos Marco suscritos donde se regula la colaboración entre las partes para facilitar los procesos necesarios para la implantación de los diferentes proyectos tecnológicos desarrollados por el CGCOF dentro del ámbito territorial del COFM.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

FACTURACIÓN DE RECETAS	
a) Encargado del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Conciertos en vigor (Consejería Sanidad Comunidad de Madrid, ISFAS, MUFACE, MUGEJU, etc) con las condiciones que, en su caso, resulten de aplicación.
c) Responsable del tratamiento	CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID. ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MUTUAS).
c) Fines del tratamiento	- Tramitación, grabación, control de prescripciones y dispensaciones de medicamentos y productos sanitarios efectuadas por las oficinas de farmacia de la comunidad de Madrid con la finalidad de gestión del procedimiento de facturación y pago a las oficinas de farmacia en las condiciones establecidas en los distintos conciertos firmados con el Sistema Nacional de Salud y demás entidades concertadas.
e) Categorías de Datos	Datos necesarios para la facturación: datos oficina de farmacia. identificador de la receta, medicamento o producto sanitario, número de unidades, precio, indicador de aportación del usuario y aportación (obtenida a través de SISCATA). Datos identificativos relacionados con la receta y la prescripción: nombre, médico prescriptor, prescripción, fecha y datos identificativos del usuario del servicio de salud.
f) Categoría destinatarios	Administración pública con competencia en la materia.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Así mismo, resultan de aplicación las medidas establecidas en la ORDEN 491/2013, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración Electrónica y de los sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

SEVEM - APLICACIÓN NODOFARMA

a) Encargado del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Directiva 2011/62/UE y Reglamento Delegado (UE) 2016/161 de la Comisión Europea. Acuerdo Marco de fecha 15 de octubre de 2018 suscrito entre la sociedad Sistema Español de Verificación de Medicamentos S.L y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
c) Responsable del tratamiento	SOCIEDAD SISTEMA ESPAÑOL DE VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS, S.L. (SEVEM).
d) Fines del tratamiento	- Realizar las funciones de validación de credenciales de las oficinas de farmacia, proporcionar soporte al usuario final y coordinación de la implantación a nivel provincial del sistema de verificación de medicamentos SEVEM con la finalidad de prevenir que se dispensen medicamentos falsificados en las oficinas de farmacia.
e) Categorías de Datos	Respecto de la oficina de farmacia: • Número de colegiado. • Número de oficina de farmacia. • Dirección de email de la farmacia. • RegCess1. • Dirección física de la farmacia. • Localidad. • Provincia. • Código postal. • N.º de titulares. Respecto de los titulares de la oficina de farmacia: • DNI/NIE, Nombre y Apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico.
f) Categoría destinatarios	Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

FORMACIÓN EXTERNA- CONVENIOS DE COLABORACIÓN	
a) Encargado del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Responsable del tratamiento	Entidades con las que se realice actividades conjuntas de formación. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (FGUCM).
d) Fines del tratamiento	- Gestionar la relación con entidades externas para organización conjunta de actividades de Formación. - Gestionar la relación con los alumnos, potenciales alumnos y exalumno y profesores que participan en las actividades de Formación que organiza y gestiona la FGUCM.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo. Académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión y puestos de trabajo. Datos económicos: datos bancarios.
f) Categoría destinatarios	Los datos de los profesores podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web de la FGUCM como parte de la divulgación de las actividades formativas que organiza y gestiona la FGUCM. Los datos de los profesores de las actividades formativas remuneradas serán comunicados a la Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) de Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CONVENIOS SERMAS / MADRID SALUD	
a) Encargado del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Responsable del tratamiento	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS) AYUNTAMIENTO DE MADRID MADRID SALUD
d) Fines del tratamiento	- Gestionar la relación con el Servicio Madrileño de Salud y/o Madrid Salud y las oficinas de farmacias con el objeto de prestar servicios de asistencia farmacéutica para lograr los fines relativos a la atención integral de la salud de todos los ámbitos asistenciales.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, tarjeta sanitaria y firma manuscrita o electrónica. Datos oficina de farmacia: Número (SOE) de oficina de farmacia, dirección de email de la farmacia, dirección física de la farmacia, localidad, provincia, código postal y datos identificativos titular/es.
f) Categoría destinatarios	Administración pública con competencia en la materia. Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CONVENIO PRUEBAS DETECCIÓN SARS -COV-2 OFICINAS DE FARMACIA

a) Encargado del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. ORDEN 36/2021, de 19 de enero, por la que se establece la colaboración de las oficinas de farmacia en la estrategia de salud pública autonómica para la realización de pruebas rápidas de antígeno para el diagnóstico de la infección SARS-CoV-2. Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid para la realización de pruebas de detección del SARS-COV-2 en las Oficinas de Farmacia de la Comunidad de Madrid.
c) Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
d) Fines del tratamiento	- Trasladar la información y datos de interés epidemiológicos adquiridos mediante la realización de pruebas para el diagnóstico de SARS-COV-2 en las oficinas de farmacia legalmente establecidas en la Comunidad de Madrid que voluntariamente hayan decidido realizarlas.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, tarjeta sanitaria y firma manuscrita o electrónica. Datos especialmente protegidos: Salud.
f) Categoría destinatarios	Administración pública con competencia en la materia.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. Así mismo, resultan de aplicación las medidas establecidas en la ORDEN 491/2013, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la política de seguridad de la información en el ámbito de la Administración Electrónica y de los sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

ACUERDOS MARCO CGCOF	
a) Encargado del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Responsable del tratamiento	CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS (CGCOF).
d) Fines del tratamiento	- Gestión de los Acuerdos Marco suscritos donde se regula la colaboración entre las partes para facilitar los procesos necesarios para la implantación de los diferentes proyectos tecnológicos desarrollados por el CGCOF dentro del ámbito territorial del COFM.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: nombre y apellidos y DNI/NIF. Datos de contacto: teléfono, dirección profesional y correo electrónico profesional. Datos académicos y profesionales: número de colegiado.
f) Categoría destinatarios	Administración pública con competencia en la materia.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

5. Identificación de la organización como Corresponsable del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.1 del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y los artículos 31 y 77.1 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), se facilita la siguiente información:

Corresponsables del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID (en adelante, COFM) Y COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA (en adelante, COFB)
Actividad	Corporaciones de derecho público que agrupan y representan a quienes posean la titulación oficial habilitante para el ejercicio de la profesión de Farmacia y tengan su domicilio profesional único o principal en su ámbito territorial.
Dirección	Calle Santa Engracia, 31 – 28010 Madrid / Calle Girona, 64, bajos, 08009 Barcelona
Teléfono	914068400 / 932440710
E-mail	cofm@cofm.es / cofb@cofb.net
DPO	COFM: COFM SERVICIOS 31, S.L.U. Persona de contacto: Fernando Benítez Rodríguez COFB: Mercedes Graso Balaguer.
Email del DPO	dpo.cofm@cofm.es / protecciondades.cofb@cofb.cat
Corresponsables del tratamiento	COFM Y UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Actividad	Corporación de derecho público que agrupa y representa a quienes posean la titulación oficial habilitante para el ejercicio de la profesión de Farmacia y tengan su domicilio profesional único o principal en su ámbito territorial. Entidad de derecho público dedicada a la enseñanza de estudios superiores.
Dirección	Calle Santa Engracia, 31 – 28010 Madrid / Plaza de San Diego S/N, Alcalá de Henares 28801 Madrid
Teléfono	914068400 / 918855000
E-mail	cofm@cofm.es / info@uah.es
DPO	COFM: COFM SERVICIOS 31, S.L.U. Persona de contacto: Fernando Benítez Rodríguez. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: Mónica Arenas Ramiro
Email del DPO	dpo.cofm@cofm.es / protecciondedatos@uah.es

6. Identificación de los tratamientos de datos personales como Corresponsable del tratamiento.

COFM Y COFB	
FORMACIÓN AGORA SANITARIA	Gestión de datos de alumnos y/o profesorado relacionado con cursos y otras actividades de formación continua ofertados por el COFM y/o por el COFB de forma conjunta a través del portal de formación on-line Ágora Sanitaria.
INFARMA	Gestión y organización del congreso INFARMA.
COFM Y UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	
CONVENIOS DE COLABORACIÓN FORMACIÓN POSGRADOS-MÁSTER	Gestionar la relación con entidades externas para organización conjunta de actividades de formación relativas a Posgrados, Máster y prácticas curriculares.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

FORMACIÓN AGORA SANITARIA	
a) Corresponsables del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID y COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid. Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.
c) Fines del tratamiento	- Gestión de datos de alumnos y/o profesorado relacionado con cursos y otras actividades de formación continua ofertados por el COFM y/o por el COFB de forma conjunta a través del portal de formación on-line Ágora Sanitaria.
d) Colectivo	Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación ofertados por Ágora Sanitaria.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a las características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por COFM y/o COFB y bienes y servicios recibidos por el interesado.
f) Categoría destinatarios	Entidades financieras. Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades de Ágora Sanitaria. Los datos de los docentes podrán aparecer reflejados en folletos o en la web de Ágora Sanitaria como parte de la divulgación de las actividades formativas. Los datos identificativos se podrán comunicar a los docentes o ponentes de los cursos en los que se matricule el interesado. Las grabaciones de las acciones formativas pueden estar accesibles en el sitio web del COFM y/o a través de plataformas específicas de retransmisión en directo (streaming).
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

	Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por Ágora Sanitaria se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión o revoque su consentimiento. Los datos de los profesores y ponentes se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión o revoque su consentimiento. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

INFARMA	
a) Corresponsables del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID, COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA e INTERALIA, FERIAS PROFESIONALES Y CONGRESOS, S.A.
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado. RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Reglamento General de Protección de Datos.
c) Fines del tratamiento	- Gestión y organización del congreso INFARMA.
d) Colectivo	Colegiados y otros interesados en asistir al evento.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, identificador de usuario y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión. Datos económicos: datos bancarios. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados y/o recibidos.
f) Categoría destinatarios	Los datos podrán ser comunicados a empresas que participen en INFARMA en aquellos supuestos en los que el interesado haya otorgado su consentimiento explícito.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. Los datos personales de las personas inscritas en las distintas actividades realizadas por INFARMA se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión o revoque su consentimiento.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN FORMACIÓN POSGRADOS-MÁSTER	
a) Corresponsables del tratamiento	COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID Y UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
b) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Reglamento General de Protección de Datos.
d) Fines del tratamiento	- Gestionar la relación con entidades externas para organización conjunta de actividades de formación relativas a Posgrados, Máster y prácticas curriculares.
d) Colectivo	Alumnos y Empresas que participen en las actividades formativas y el desarrollo de prácticas curriculares.
e) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/documento identificativo, nombre y apellidos, dirección postal o electrónica, teléfono, imagen y firma manuscrita o electrónica. Datos relativos a las características personales: fecha de nacimiento, edad y sexo. Académicos y profesionales: pertenencia a colegios o asociaciones profesionales. Detalles de empleo: profesión. Datos económicos, financieros y de seguros: datos bancarios. Datos relativos a transacciones de bienes y servicios: bienes y servicios suministrados por COFM y/o UNIVERSIDAD DE ALCALÁ y bienes y servicios recibidos por el interesado.
f) Categoría destinatarios	Encargados del tratamiento (empresas externas donde los alumnos realizan las prácticas curriculares) con los que se firma el debido contrato de acceso a datos por cuenta de terceros conforme a los art. 28 y siguientes del RGPD.
g) Transferencia Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
h) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron o durante el tiempo previsto en la normativa correspondiente y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos.
i) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman el Programa de Cumplimiento de Protección de Datos y Seguridad del COFM. En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

